

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO OVALO LOS LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal. Para el personal actual que conforma la unidad de gestión de Proyectos PRODER CUSCO.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión del PRODER del PLAN COPESCO (UGP) responsable de la fase de ejecución del Programa METRA, requiere implementar equipos de protección personal para para todos sus colaboradores para un desempeño de sus funciones en el Proyecto de la Vía Expresa.

3. ANTECEDENTES

Por Resolución Suprema N° 021-2011-EF de fecha 25 marzo 2011, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF a la República del Perú, con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC) hasta por US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 Dólares Americanos), destinada a la preparación del PRODER CUSCO, cuya ejecución estará a cargo del Gobierno Regional del departamento de Cusco, a través del Plan COPESCO.

Mediante Resolución Ministerial N° 507-2011-EF/52 de fecha 20 julio 2011, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Departamento del Cusco, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traslado de recursos provenientes de la aludida Cooperación Técnica No reembolsable, aprobada por Resolución Suprema N° 021-2011-EF.

Por Acuerdo de Consejo Regional N° 151-2011, se aprueba la incorporación de recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, a favor del Gobierno Regional del Cusco y su Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, por la suma de US\$ 625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil 00/100 dólares americanos).

Conforme a las concordancias logradas en las reuniones sostenidas durante el año 2010 y 2011 entre: Banco Mundial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional del Cusco y su Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, y contenidas en las AYUDA MEMORIA y Nota Técnica, donde se han adoptado como principales acuerdos los siguientes:

- La Unidad Ejecutora sobre la cual correrá administrativa, presupuestal y financieramente, será el PLAN COPESCO Unidad Ejecutora del GRC.
- La delegación de responsabilidad se extiende tanto para la fase de preparación como para la etapa de ejecución del PRODER CUSCO.

En este marco, a la fecha el PRODER - Programa METRA está encargado de la administración y ejecución de los siguientes programas de inversión pública:

- Prog-16-2013-SNIP: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco

Con fecha 30 setiembre 2011, se ha suscrito el Convenio de Traspaso de Recursos, entre el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, representado por el director general de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el presidente del Gobierno Regional de Cusco y el Plan COPESCO.

Mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el programa "Mejoramiento del transporte en la ciudad del Cusco"; suscribiendo el Convenio de Préstamo N° 8339-PE, en fecha 24 de julio de 2014; el mismo que constituye componente del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1.- Objetivo General

Adquirir **EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)**, para que el personal operativo del PRODER CUSCO, ejecute sus funciones con los implementos de seguridad adecuados, de acuerdo al riesgo que representan.

4.2.- Objetivo Especifico

- Brindar protección al personal operativo de la entidad
- Establecer una identidad institucional.
- Permitirá la identificación del personal en cumplir sus actividades de asignadas.

Asimismo, esta adquisición permitirá dar cumplimiento al Artículo 60. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Equipos para la protección El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

La norma G 50 de RNE, especifica las consideraciones mínimas indispensables de seguridad tener encuentra en las actividades de construcción civil, asimismo en los trabajos de supervisión en la obra de proyecto "mejoramiento integral de la vía expresa de la ciudad del cusco ovalo los libertadores – puente costanero – nodo Versalles.

CUADRO DE REQUERIMIENTO

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN EPPs	UNIDAD	CANT.
1	CASCO TIPO 1.	und	50
2	PROTECTOR SOLAR PARA CASCO (VISERA)	und	30
3	CORTA VIENTOS PARA CASCO	und	30
4	BARBIQUEJO ELÁSTICO PARA CASCO DE PROTECCIÓN CON MENTONERA-NACIONAL	und	30
5	CHALECO CON PARCHÉ CON LOGO EN EL LADO IZQUIERDO	und	50
6	PANTALON DE TRABAJO.	und	30
7	CAMISA DE TRABAJO	und	30
8	OREJERAS PARA CASCO.	par	30
9	GUANTES DE SEGURIDAD	par	60
10	BLOQUEADOR SOLAR Crema FPS 90 de 200 ml	und.	30
11	LENTES DE SEGURIDAD.	und	60

Se adjunta las consideraciones del Manual de identidad Institucional del GORE CUSCO que especifican el uso de Logos y otros componentes.

4.3. Características técnicas.

CASCOS

Características Los cascos de seguridad (casco protector de plástico) para el personal operativo deben cumplir con los estándares de calidad de la norma ANSI / ISEA Z89.1 2014 (Norma nacional americana para la protección industrial a la cabeza) o la norma UNE: EN 397:2012 (Norma europea que especifica los requisitos físicos y de rendimiento de los cascos de seguridad industriales) o normas equivalentes. Por lo que deberán ser del Tipo I, que son para protección de impactos por la parte superior de la cabeza y de la Clase G, que adicionalmente protegen y disminuyen el impacto de accidentes ocasionados por descargas eléctricas hasta soportar 2.200 Voltios. El casco de seguridad debe ser de un material resistente, compacto, cómodo y liviano,

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco

Email: plancopeesco@copeesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

por lo que su peso total no debe exceder a 400 gr; asimismo sus componentes deberán tener las siguientes características:

Fig. 1: Casco vista frontal y lateral derecha.



Fig. 2: Casco vista frontal y lateral izquierda.



CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Cesar Mamani
Clemente
ESPECIALISTA EN
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
Plan COPESCO

CORTA VIENTOS PARA CASCO

- Tela drill con interior polar nacional

BARBIQUEJO ELÁSTICO

- Adaptable al casco de seguridad.
- Longitud como mínimo de 30 cm.
- Con mentonera de protección de 4cm x 3 cm aproximadamente.
- Cintas regulables.



Modelo referencial

CONSULTOR PRODER CUSCO
AR. OSCAR MONTI
INDEPENDIENTE
COORDINADOR
GENERAL
Plan COPESCO

PROTECTOR SOLAR PARA CASCO (visera)



Modelo referencial

Protector solar gorro V-Gard estándar o accesorio de ala completa, extensor de ala de poliuretano, lexan teñido de humo, protección adicional contra el sol y el calor, accesorio de casco reutilizable y reemplazable

PANTALOS

Pantalón jean procesado, con doble costura para mayor durabilidad, cuenta con cuatro bolsillos en total, máxima ligereza y confort para poder brindar una libertad de movimiento y un gran desempeño laboral, Cuenta con cuatro bolsillos en total



Modelo referencial

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Cesar Mamani
Clemente
ESPECIALISTA EN
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
Plan COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Oscar Arango
MORANO VALDE
GENERAL
Plan COPESCO

CAMISAS

Camisa de trabajo de material oxford, manga larga, con cuello button-down, bolsillo al lado izquierdo, con logos en el lado izquierdo y derecho tallas. S,M,L,XL, XXL (para varón y mujer) 65% algodón, 35% poliéster, bolsillo separado para facilitar bordado, pinza en el centro de la espalda, color celeste.



Modelo referencial

CHALECOS

Chaleco con parche con logo en el lado izquierdo-bolsillos inferiores con broche, cierre de solapa: bolsillo interior tecnología: waterproof, wind resistente.



Modelo referencial

Además de los distintivos establecidos los chalecos deberán contar con elementos de seguridad como Cintas reflectivas normadas en pecho y espalda.

OREJERAS

Características

- Adaptable al casco de seguridad tipo jokey de visera corta
- Además que facilita el posicionamiento de las copas y suficiente espacio para acoplarse a cualquier tipo de oreja sea cual fuere su tamaño.
- Valores de atenuación montado al casco : NRR 25 dB
- Copas individuales izquierdo y derecho
- Cumple con la norma ANSI S3. 19 - 1974 o EN 352 – 3 (2020)
- Copas conectadas por una capa interna de espuma para reducir resonancias estructurales. - Copas fabricadas en plástico ABS.
- Cubiertas de la almohadilla fabricada en PVC.

- Elaborado en materiales que mantengan las propiedades dieléctricas del casco.
- Medio absorbente fabricado en Poliuretano.
- Sistema de ensamble universal para cascos.
- Sistema de graduación de altura de uso. - Cierre hermético.



Modelo referencial

LENTE DE SEGURIDAD

Características

Los lentes de seguridad para el personal operativo deben adaptarse a los cascos de seguridad que cumplen con la norma ANSI Z87.1-2010 o 2015 (Norma nacional americana la cual proporciona especificaciones de diseño, rendimiento y calificación de seguridad de los productos de protección ocular y facial) u otra o norma equivalente. Este nivel de protección está pensado para resistir golpes de objetos de trabajo como martillos, objetos cortantes u objetos desprendidos en movimiento. Así mismo sus componentes deben tener las siguientes características:

- Montura del lente de seguridad
 - Material de propionato o nylon.
 - Patillas regulables.
 - Brazos articulados.
- Lunas de lente de seguridad.
 - Lunas de policarbonato transparente.
 - Que proteja la parte lateral de los ojos. - Anti impactos.
 - Anti empañante.
 - Anti rayaduras.
 - Lunas intercambiables.
 - Protección UV



Modelo referencial

GUANTES

guantes resistentes a la abrasión con un recubrimiento de pu para mayor comodidad. los guantes deben tener excelente flexibilidad y ajuste, así como un agarre seguro en piezas secas o ligeramente aceitosas para un manejo seguro en una amplia variedad de ambientes de trabajo



Modelo referencial

5. FORMA DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la PLAN COPESCO debidamente embolsado de forma unitaria, con una etiqueta autoadhesiva de talla (en el caso que corresponda) y sin muestras de haber sido manipulados en su empaque.

6. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a seis (06) meses a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria.

7. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del bien por parte del área usuaria. Previa presentación de Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén de PLAN COPESCO y el respectivo Comprobante de Pago.

